



# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

ACTA No. 95 (octubre 25 de 2006)

## ACTA NÚMERO NOVENTA Y CINCO DE SESION EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA, DE FECHA MIÉRCOLES VEINTICINCO DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL SEIS.

En la ciudad de Mera, a los veinticinco días del mes de octubre del año dos mil seis, siendo las 15:00, por convocatoria del señor Alcalde, se reúnen en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, los señores y señoras: Alfredo Cajamarca M, Alcalde; Ing. Mauro Bravo, Sra. Mery Gavidia, Lic. Olga Quiñónez, Sra. Flora Sarabia, y Sr. Arturo Sarabia, Concejales y Concejales; asisten también el Ing. Freddy Sanmartín, Ing. César Malucín y el señor Luis Miguel Reyes, Director Financiero, Director de Obras Públicas Municipales y Director de Cultura respectivamente. No participa la Ab. Jimena Calle, Procuradora Síndica por encontrarse de vacaciones. Actúa como Secretario General el suscrito Pedro Peñafiel Aleaga. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y el Sr. Alcalde declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al **ORDEN DEL DIA:**

- Comisión general a la Directiva del Sindicato de Obreros Municipales de Mera.
- 1. Conocimiento y resolución del Oficio del 20 de octubre de 2006, suscrito por el señor Luis Viñán (Ref. renovación del contrato de arrendamiento de local del mercado de Shell).
- **COMISIÓN GENERAL A LA DIRECTIVA DEL SINDICADO DE OBREROS MUNICIPALES DE MERA.-** El señor Alcalde saluda la presencia de los trabajadores sindicalizados y realiza una retrospectiva de las acciones ejecutadas hasta el momento, mismas que estuvieron dirigidas a la suscripción del décimo segundo contrato colectivo, destacándose el trámite ante el Director Regional del Trabajo-Tungurahua con Oficio N. 668 del 01 de agosto de 2006; Oficio N. 209-DRTE-A del 04 de agosto de 2006 dirigido al señor Ministro de Economía y Finanzas y suscrito por el Abg. Julio Paredes López, Director Regional de Trabajo y Empleo (E), solicitando emitir el informe correspondiente. Oficio N. MEF-SP-CACP-20006-802675 del 14 de agosto de 2006, dirigido al señor Alcalde y suscrito por el señor Hugo Muñoz Benítez, Subsecretario de Presupuestos, manifestando que una vez que la documentación se adecue a la normativa vigente y sea remitida en los términos señalados, la Subsecretaría continuará con el trámite pertinente. Para mayor sustento, el señor Alcalde dispone la lectura de los documentos mencionados, resaltando la parte pertinente del Oficio suscrito por el señor Subsecretario de Presupuestos: "...En resumen, el proyecto de contrato colectivo no deberá contener cláusulas relativas al pago de bonos, bonificaciones, subvenciones, subsidios, gratificaciones económicas o cualquier clase de ingreso adicional que corresponda a los conceptos incluidos en la remuneración mensual unificada; tampoco contendrá propuestas de incremento a la remuneración fuera de las establecidas por la

0000058





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

SENRES; ni exceder el monto indemnizatorio señalado en la Segunda y Tercera Disposición General de la Ley Orgánica de Servicio Civil y Carrera Administrativa y de Unificación y Homologación de las Remuneraciones del Sector Público Codificada-LOSCCA y artículo 242 de su Reglamento; consecuentemente, varios de los beneficios económicos y sociales contenidos en el proyecto de Contrato Colectivo, de encontrarse incluidos en la Remuneración Mensual Unificada de cada trabajador, no deben constar en dicho proyecto de contrato y deben ser eliminados, por cuanto su inclusión, implicaría duplicar el pago; y, adicionalmente contraviene a lo señalado por la Décima Disposición General y Tercera Disposición Transitoria de la LOSCCA.

Revisado el proyecto de Contrato Colectivo se observa que existen incrementos que no cumplen con lo aprobado por la SENRES.

Finalmente el Contrato Colectivo tendrá una duración de dos años y su vigencia será desde el 1º de enero del 2006 al 31 de diciembre de 2007; para el año 2007, se incluirá una cláusula en la que se mencione que los incrementos salariales para este año, serán negociados sobre la base de la política salarial que para el efecto fije la SENRES.

Por lo expuesto, una vez que la documentación se adecue y sea remitida en los términos señalados, esta Subsecretaría continuará con el trámite pertinente ...”.

Socializados el contenido de los documentos intervienen en representación de los trabajadores, los señores Galo Lozano, Ernesto Batallas, Fausto Vallejo y Enrique Arboleda, quienes apelan a la sensibilidad del Concejo para que interpongan sus gestiones permanentes hasta alcanzar el informe favorable del señor Ministro de Economía y Finanzas, contemplando los incrementos salariales discutidos en las reuniones previas. Luego del debate pertinente, el Concejo concluye en la necesidad de insistir ante las autoridades ministeriales la emisión del informe favorable con los incrementos acordados en las reuniones mantenidas entre el Cuerpo Edilicio y la Directiva del Sindicato.

- 1. CONOCIMIENTO Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO DEL 20 DE OCTUBRE DE 2006, SUSCRITO POR EL SEÑOR LUIS VIÑÁN (REF. RENOVACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DE LOCAL DEL MERCADO DE SHELL).-** El señor Alcalde dispone la lectura de la solicitud, que en su parte pertinente dice: “...Con un atento saludo, muy respetuosamente me dirijo a su distinguida autoridad a fin de solicitarle la renovación del contrato de arrendamiento del primer local exterior del mercado de Shell. El plazo del último contrato realizado terminaba en el mes de marzo, sin embargo a falta de notificación he continuado utilizando el local y cancelando su valor hasta el mes de septiembre ...”. Socializada la petición el señor Arturo Sarabia, Concejal, mociona la renovación del contrato de arrendamiento del primer local exterior del mercado de Shell con el señor Luis Viñán Almache, hasta el 31 de diciembre de 2006. Moción que es apoyada por la señora Mery Gavidia, Concejala. Al existir una moción el señor Alcalde dispone que por secretaría se proceda a receptor la votación respectiva. Ing. Mauro Bravo a favor; Sra. Mery Gavidia a favor; Lic. Olga Quiñónez a favor; Sra. Flora Sarabia a favor; y, Sr. Arturo Sarabia a favor. Resultado: Cinco votos a favor de la moción.  
**RESOLUCIÓN No. 244-CMM-2006.- El Concejo Municipal de Mera por**

*[Handwritten signature in blue ink]*

*[Handwritten initials and stamp]*





# GOBIERNO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA PROVINCIA DE PASTAZA

ADMINISTRACIÓN 2005 - 2009

unanimidad resuelve: "Renovar el contrato de arrendamiento del primer local exterior del mercado de Shell con el señor Luis Viñán Almache, hasta el 31 de diciembre de 2006".

Finalmente una vez agotados los puntos del orden del día el Sr. Alcalde agradece la presencia y declara clausurada la presente sesión extraordinaria siendo las 16:23 para constancia de lo actuado suscriben la presente acta el Sr. Alcalde, señoras Concejales, señores Concejales y el suscrito Secretario que certifica.

Alfredo Cajamarca ✓  
ALCALDE

Lic. Olga Quiñonez ✓  
VICEPRESIDENTA

Ing. Mauro Bravo ✓  
CONCEJAL

Sra. Mery Gavidia ✓  
CONCEJALA

Sr. Arturo Sarabia ✓  
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia ✓  
CONCEJALA

Pedro Peñafiel Aleaga ✓  
SECRETARIO GENERAL

0000000